

# REGULACIÓN DE LA UE SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

MARZO 2024

---



**BACS**

Blockchain Arbitration  
& Commerce Society

# ACERCA DE

## ACERCA DE BACS

Blockchain, Arbitration and Commerce Society (BACS), es una asociación internacional de derecho privado que promueve el comercio internacional con el uso de nuevas tecnologías (blockchain, cripto activos e inteligencia artificial).

Contamos con la primera Corte Especializada de Arbitraje Internacional, con reconocimiento internacional, cuyas sentencias son ejecutables directamente a través de Smart contract sin necesidad de autoridad judicial. Más información: <https://bacsociety.com/en/>

**HAZ TEST DE COMPLIANCE DE IA CON BACS**

BACS está trabajando en una plataforma beta de compliance de inteligencia artificial basada en esta regulación.

¿Utilizas inteligencia artificial y quieres hacer el test?

¡Contáctanos! mándanos un mail a [info@bacsociety.com](mailto:info@bacsociety.com)



**BACS** Blockchain Arbitration  
& Commerce Society

- 01 INTRODUCCIÓN.
- 02 OBJETIVOS Y PREOCUPACIONES.
- 03 ENFOQUE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL BASADO EN RIESGO.
- 04 RIESGO INACEPTABLE.
- 05 SISTEMAS DE ALTO RIESGO.
- 06 SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA A DISTANCIA.
- 07 REQUISITOS PARA RIESGO MÍNIMO O INEXISTENTE.
- 08 INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA, COMO CHATGPT.
- 09 APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.



# 01 INTRODUCCIÓN

La Unión Europea ha estado trabajando activamente en establecer regulaciones comprensivas para la Inteligencia Artificial (IA), con el objetivo de abordar los desafíos éticos, legales y sociales planteados por las tecnologías de IA.

El enfoque de la UE hacia la regulación de IA es parte de una estrategia digital más amplia para asegurar que los sistemas de IA sean desarrollados y desplegados de manera que respeten los valores y derechos

de la UE, incluyendo la privacidad, no discriminación y protección del consumidor.

## **LA PROPUESTA DE REGULACIÓN DE IA DE LA UE**

En abril de 2021, la Comisión Europea propuso el primer marco legal sobre IA, conocido como el Acta de IA. Esta propuesta tiene como objetivo crear un conjunto de reglas armonizadas para el desarrollo, despliegue y uso de IA a través de los estados miembros de la UE.

# 02

## OBJETIVOS Y PREOCUPACIONES

Los objetivos del Acta de IA de la UE son asegurar la seguridad y derechos fundamentales de individuos y negocios mientras se fomenta la innovación, inversión y desarrollo de IA a través de la UE.

Sin embargo, la propuesta ha generado un debate entre los interesados, incluyendo negocios, sociedad civil y academia, sobre preocupaciones como el potencial de sobregulación, el impacto en la innovación y competitividad, y los desafíos de implementación y cumplimiento.

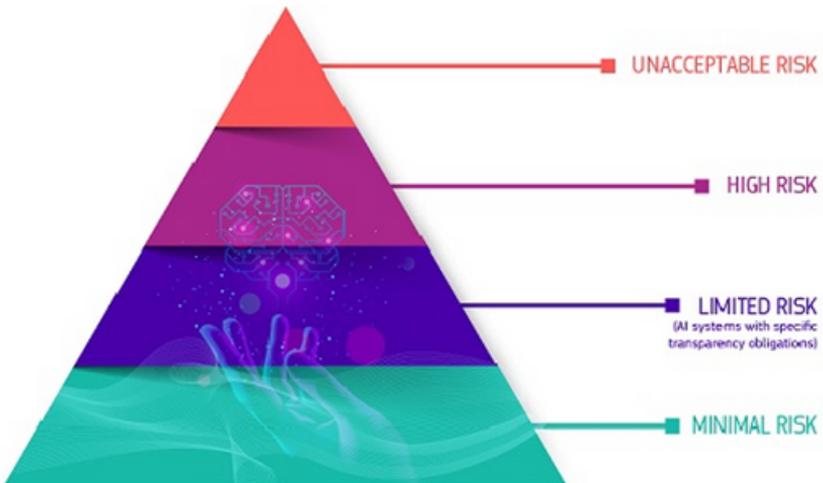


# 03

## ENFOQUE BASADO EN RIESGO



El marco categoriza los sistemas de IA de acuerdo al nivel de riesgo que presentan para los derechos y seguridad. Esto varía desde un riesgo inaceptable, a alto riesgo y a aplicaciones de IA de menor riesgo.



Fuente: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/regulatory-framework-ai>

# 04

## RIESGO INACEPTABLE

Los sistemas de IA considerados una amenaza para las personas serán prohibidos.

Incluyen:

- Manipulación del comportamiento cognitivo de personas o grupos vulnerables específicos: por ejemplo, juguetes activados por voz que fomentan comportamiento peligroso en niños
- Puntuación social: clasificar personas basado en comportamiento, estatus socioeconómico o características personales
- Identificación y categorización biométrica de personas.
- Sistemas de identificación biométrica en tiempo real y a distancia, como el reconocimiento facial.

Algunas excepciones pueden ser permitidas pero solo para propósitos de aplicación de la ley.

Los sistemas de identificación biométrica a distancia “en tiempo real” serán permitidos en un número limitado de casos serios, mientras que los sistemas de identificación biométrica a distancia “post”, donde la identificación ocurre después de un retraso significativo, serán permitidos para perseguir crímenes serios y solo después de aprobación judicial.

# 05

## SISTEMAS DE ALTO RIESGO

### Supuestos incluidos

- Infraestructuras críticas (ej. transporte), que podrían poner en riesgo la vida y salud de ciudadanos;
- Educación o formación profesional, que puede determinar el acceso a educación y curso profesional de la vida de alguien (ej. calificación de exámenes);
- Componentes de seguridad de productos (ej. aplicación de IA en cirugía asistida por robot);
- Empleo, gestión de trabajadores y acceso a autoempleo (ej. software de clasificación de CV para procedimientos de reclutamiento);
- Servicios privados y públicos esenciales (ej. calificación crediticia negando a ciudadanos la oportunidad de obtener un préstamo);
- Aplicación de la ley que puede interferir con los derechos fundamentales de las personas (ej. evaluación de la fiabilidad de evidencia);
- Gestión de migración, asilo y control de fronteras (ej. examen automatizado de aplicaciones de visa);
- Administración de justicia y procesos democráticos (ej. soluciones de IA para buscar fallos judiciales).

## Obligaciones a cumplir antes de que puedan ser puestos en el mercado

- Sistemas adecuados de evaluación de riesgo y mitigación;
- Alta calidad de los conjuntos de datos que alimentan el sistema para minimizar riesgos y resultados discriminatorios;
- Registro de actividad para asegurar la trazabilidad de resultados;
- Documentación detallada proporcionando toda la información necesaria sobre el sistema y su propósito para que las autoridades puedan evaluar su cumplimiento;
- Información clara y adecuada al implementador;
- Medidas adecuadas de supervisión humana para minimizar riesgos;
- Alto nivel de robustez, seguridad y precisión.



# ¿Cómo funciona todo esto en la práctica para los proveedores de sistemas de IA de alto riesgo?

Una vez que un sistema de IA está en el mercado, las autoridades estarán a cargo de la vigilancia del mercado. Los implementadores asegurarán la supervisión y monitoreo humano, y los proveedores deberán tener un sistema de monitoreo post-mercado en lugar.

Los proveedores e implementadores también reportarán incidentes graves y mal funcionamiento.

Si eres un implementador o proveedor puedes hacer un test de compliance con BACS ([info@bacsociety.com](mailto:info@bacsociety.com)).



Fuente: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/regulatory-framework-ai>



# 06 REQUISITOS PARA RIESGO MÍNIMO O INEXISTENTE

## ¿Qué sistemas biométricos no están permitidos?

- Para la identificación y categorización de personas.
- Sistemas de identificación biométrica en tiempo real y a distancia, como el reconocimiento facial.
- El uso de identificación biométrica remota en espacios públicamente accesibles para fines de aplicación de la ley está, en principio, prohibido.
- Alto riesgo y sujeto a estrictos requisitos: Todos los sistemas de identificación biométrica a distancia.

## Excepciones a los sistemas biométricos (y podrán estar permitidos)

Estas excepciones estarán estrictamente definidas y reguladas.

Tales como cuando es necesario para buscar a un niño desaparecido, para prevenir una amenaza terrorista específica e inminente o para detectar, localizar, identificar o procesar a un perpetrador o sospechoso de un delito grave.

Esos usos están sujetos a autorización por un cuerpo judicial u otro independiente y a límites apropiados en tiempo, alcance geográfico y las bases de datos buscadas.



# 07

## REQUISITOS PARA RIESGO MÍNIMO O INEXISTENTE

El Acta de IA permite el uso libre de IA de riesgo mínimo. Esto incluye aplicaciones como videojuegos habilitados para IA o filtros de spam. La gran mayoría de los sistemas de IA actualmente utilizados en la UE caen en esta categoría.

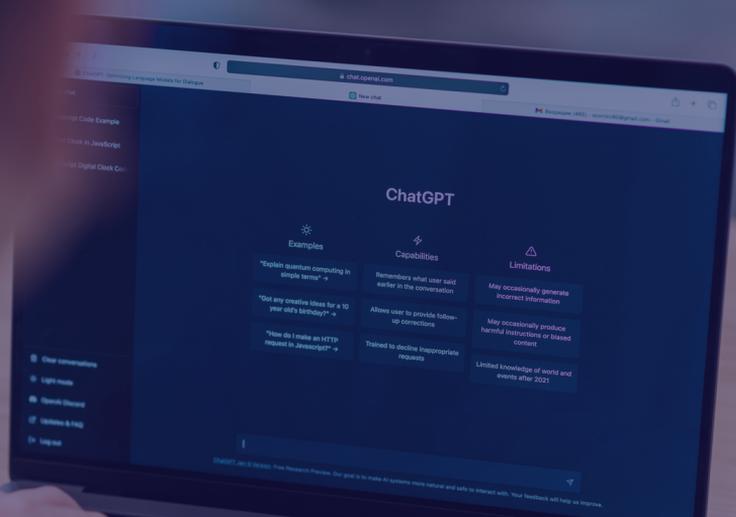


# 08 INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA, COMO CHATGPT

Regla general: no será clasificada como de alto riesgo

Pero tendrá que cumplir con los requisitos de transparencia y la ley de derechos de autor de la UE. En concreto:

- Revelando que el contenido fue generado por IA.
- Diseñando el modelo para prevenir que genere contenido ilegal.
- Publicando resúmenes de los datos con derechos de autor utilizados para el entrenamiento.

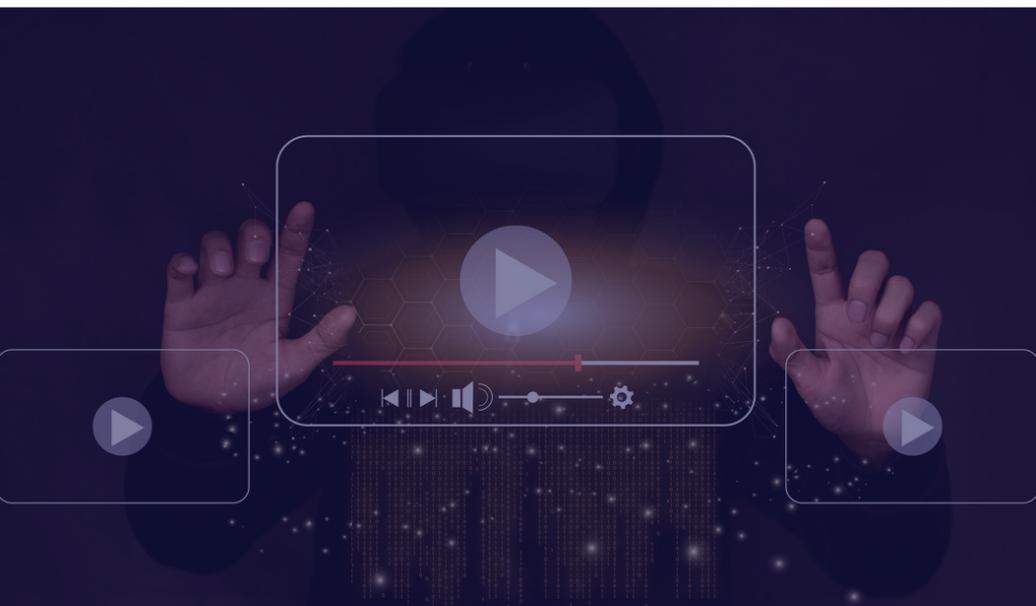


## Modelos de IA de alto impacto que podrían representar un riesgo sistémico (GPT-4)

Es el caso del modelo de IA más avanzado GPT-4. Tendrían que someterse a evaluaciones exhaustivas y cualquier incidente grave tendría que ser reportado a la Comisión Europea.

## Imágenes, archivos de audio o video generados por IA

Este contenido que es generado o modificado con la ayuda de IA necesita ser claramente etiquetado como generado por IA para que los usuarios estén conscientes cuando se encuentren con dicho contenido.



# 09

## APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

En diciembre de 2023, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE alcanzaron un acuerdo político sobre el Acta de IA.

El texto está en proceso de ser formalmente adoptado y traducido. El Acta de IA entrará en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial, y será completamente aplicable 2 años después, con algunas excepciones:

- Las prohibiciones entrarán en vigor después de seis meses.
- Las reglas de gobernanza y las obligaciones para modelos de IA de propósito general se aplicarán después de 12 meses y las reglas para sistemas de IA - incorporados en productos regulados - se aplicarán después de 36 meses.
- Los códigos de práctica se aplicarán nueve meses después de la entrada en vigor.

### Apoyo de la comunidad

Para facilitar la transición al nuevo marco regulatorio, la Comisión ha lanzado el Pacto de IA, una iniciativa voluntaria que busca apoyar la futura implementación e invita a los desarrolladores de IA de Europa y de fuera de ella a cumplir con antelación las obligaciones clave de la Ley de IA.





# BACS

Blockchain Arbitration  
& Commerce Society

VISIT OUR WEB

---



C/ Antonio Acuña 9, 2º izq.  
Madrid (Spain)

info@bacsociety.com 

+34 91 018 29 46 